

Fecha: 12-01-2026
 Medio: El Mercurio de Calama
 Supl.: El Mercurio de Calama
 Tipo: Noticia general
 Título: Serviu revoca subsidios en conjunto social de Mejillones tras detectar irregularidades

Pág.: 4
 Cm2: 526,1
 VPE: \$ 586.091

Tiraje: 2.400
 Lectoría: 7.200
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Serviu revoca subsidios en conjunto social de Mejillones tras detectar irregularidades

JUSTICIA. Dos beneficiarias recurrieron a la Corte de Apelaciones para frenar la pérdida de sus viviendas, mientras que el organismo defiende la legalidad del proceso y el debido procedimiento.

Sebastián Macías Sajay
 cronica@mercurioantofagasta.cl

El Serviu de Antofagasta realizó en 2025 varias fiscalizaciones al conjunto habitacional social "Los Chañares" de Mejillones, donde encontraron al menos 26 instancias de irregularidades que terminaron en la revocación del subsidio. Al menos dos de las antiguas beneficiarias han llevado sus casos a la Corte de Apelaciones y piden su restitución mediante recursos de protección.

Según indican los documentos de los casos, uno de ellos es el de Yesenia Camacho, ciudadana boliviana que llegó a Chile en 2014 y obtuvo su residencia definitiva en 2016. De acuerdo a lo que expresó en la declaración escrita, ella afirma vivir con sus dos hijos desde marzo de 2024 en el complejo Los Chañares como beneficiaria. El problema se presentó cuando el Serviu fue a fiscalizar, donde en tres ocasiones la dueña no estaba presente en la vivienda y que, además, vecinos denunciaron que ella residía en su local comercial, terminando en la revocación del inmueble.

En su documento, Camacho señaló que es dueña de un negocio que atiende desde las 7:00 hasta la medianoche, todos los días de la semana, con lo que intentó justificar sus ausencias durante las fiscalizaciones. Respecto al contrato de arriendo "habitacional-comercial", sostiene que fue un requisito municipal para obtener la patente de negocio familiar,



EL CONDOMINIO SOCIAL LOS CHAÑARES, EN MEJILLONES, FUE FISCALIZADO POR EL SERVIU DE ANTOFAGASTA DURANTE 2025.

pero que su residencia efectiva está en el departamento.

Al ser rechazado el recurso de reposición entregado Ministerio de Vivienda, la mujer solicitó a la Corte de Apelaciones que se declare ilegal y arbitraria la resolución del Serviu, que se mantenga la asignación de su vivienda, y una orden de no innovar para suspender los efectos de la resolución mientras se resuelve el caso, evitando así un posible desalojo.

El abogado de ambos casos, Luis Carvajal, señaló que doña Yesenia Camacho es una

de varias personas que se le inició un procedimiento en el cual se le deja sin efecto la designación del inmueble a través de Serviu y que con ambas están barajando seguir con un recurso administrativo o judicial.

PROCESO DE FISCALIZACIÓN Y POSTURA DE AUTORIDADES

De acuerdo al director de Serviu Región de Antofagasta, Víctor Gálvez Astudillo, respecto de casos de fiscalización como este, manifestó que "es necesario precisar ciertos aspectos, dado que se trata de procesos

complejos que contemplan al menos tres visitas o fiscalizaciones a los conjuntos habitacionales, en horarios y días diferentes, sin previo aviso a los ocupantes y en cada una de ellas los beneficiarios que no son encontrados en sus viviendas, se les deja un documento de justificación, para que puedan presentar la documentación necesaria."

"Tras el término del proceso de las fiscalizaciones, se realiza una mesa técnica que revisa los antecedentes, para luego dar paso a la etapa final,

que es la confección del documento de revocación del subsidio, el que además una vez recepcionada por parte del beneficiario, cuenta con 5 días más para presentar su apelación. Es decir, no es que se realice sin que los beneficiarios tengan la posibilidad de justificar su inasistencia, o apelar a lo que establece la normativa, configurando en todo momento un debido proceso de acuerdo a procedimientos reglados", explicó el director.

El Serviu, en esa misma línea, indicó que durante el año

2025 fueron fiscalizadas 1.339 viviendas, 229 en Antofagasta, 702 en Calama y 330 en Mejillones. "En el caso particular de Mejillones, de estas 330 viviendas fiscalizadas, son finalmente 33 las viviendas que recibieron y/o recibirán la notificación de revocación del subsidio, lo que configura en la práctica la pérdida de la propiedad", agregó Gálvez.

"El llamado que hacemos a las familias, es dar ocupación adecuada a sus viviendas, ya que el trabajo que realizamos como Ministerio, es dar solución al déficit habitacional, por lo que cualquier acción que no pueda ser debidamente justificada, será sancionada con la revocación del subsidio y va en la línea de entregar las viviendas a quienes realmente lo necesitan", finalizó la autoridad.

Respecto a esta situación, el diputado Jaime Araya, argumentó que "el Serviu debe ponerse firme y terminar con los abusos en materia habitacional, incluso debe hacer los sumarios y denuncias al Ministerio Público para perseguir toda la cadena que permite a personas que no tienen necesidad de una solución habitacional, que puedan optar a una vivienda, esto no es simplemente revocar el subsidio, se requiere ir más allá, y se deben transparentar las cifras en toda la región, porque en todos lados hay denuncias de otorgamiento indebido de viviendas sociales, y resulta que las fiscalizaciones en algunos casos son un saludo a la bandera".